



Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con perspectiva de género

Diplomado 1



Tomada de: https://vox.lacea.org/?q=blog/pobreza_afecta_ninos

Módulo 1

Marco y contexto histórico de los derechos humanos y de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Tema 1

Contexto histórico de los Derechos Humanos

Autora:

Nelia Mercedes Bojórquez Maza

Nota: se permite la reproducción parcial o total de contenidos con fines educativos o culturales no lucrativos, citando fuente y autores.



Índice

Módulo 1

Marco y contexto histórico de los derechos humanos y de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Tema 1

Contexto histórico de los Derechos Humanos

Presentación p. 4

Introducción a los Derechos Humanos p. 4

La esencia de los derechos humanos es la dignidad de las personas p.8

Breve historia del concepto de dignidad humana p. 9

¿Y la realidad? p.11



UNICEF México Informe anual 2018

https://drive.google.com/file/d/1zu3qWFwxnf7yjlGSF9xp_TZ_rqMoRZHm/view

Presentación

Raquel Pastor Escobar

En esta primer diplomado sobre *el marco y contexto de los derechos humanos y los derechos de niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género*, podrás conocer los conceptos básicos de los derechos humanos que serán un referente para comprender la perspectiva de derechos de la niñez y la adolescencia. Por ello, iniciarás este recorrido de aprendizaje con la revisión del contexto histórico de los derechos humanos, lo que te posibilitará reconocer que los instrumentos internacionales al respecto no son convenciones arbitrarias, sino grandes acuerdos de la humanidad, producto de las luchas de diversos grupos sociales o resultado de experiencias traumáticas como el genocidio, que han llevado a la comunidad internacional a definir límites y obligaciones para los Estados, y con ello, transformar la realidad social, política y personal de diversos grupos humanos, aunque persisten muchos retos para que todos y todas ejerzamos nuestros derechos plenamente.

No fue suficiente el gran paso que dio la humanidad a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para atender la diversidad de necesidades de las personas, surgieron también especificidades en materia de derechos. Por ejemplo, la brecha de desigualdad en la historia con respecto a los derechos humanos de las mujeres no sólo era y es mayor, sino que conlleva retos específicos para considerar su condición particular de discriminación; una situación similar ocurre con los derechos de niñas, niños y adolescentes, o de los pueblos indígenas. Así, al analizar la situación de los derechos de grupos específicos es indispensable contemplar los contextos diferentes. La Convención sobre los derechos del Niño es un instrumento que se complementa e interrelaciona con otros instrumentos de derechos humanos. Por ejemplo, cuando se revisa la situación de las niñas, hay que tener en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y cuando se revisa la situación de niñas y niños indígenas, hay que tener en cuenta los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Como verás, los Derechos Humanos son también un termómetro de la democracia, entre otras cosas, porque implican el reconocimiento de la dignidad de cada persona como fundamento de la universalidad de derechos, de tal manera que se vuelven un límite para quienes detentan el poder y un faro para todas las personas.

El propósito principal de este tema es que puedas apropiarte del enfoque de derechos, pues ello te permitirá ver de forma diferente la realidad y transformar la forma de actuar en concordancia con los principios de derechos humanos.

La parte del Contexto histórico de los Derechos Humanos, está estructurado en tres subtemas. El primero plantea la dignidad como la esencia de los derechos humanos. El segundo aborda la evolución histórica de los derechos humanos, expone sus principios y señala las obligaciones de los Estados al respecto. En el tercero podrás revisar dos aspectos importantes, los derechos de las mujeres y el desarrollo de la perspectiva de género. Finalmente, el cuarto tema expone algunos instrumentos de derechos para grupos de población en situación de vulnerabilidad.

Cabe destacar que estudiar las características y principios de los derechos humanos, así como su devenir histórico, es un paso previo e indispensable para abordar posteriormente los derechos de la niñez y la adolescencia, que se revisan ampliamente en el siguiente tema de este módulo.

Antes de comenzar te invitamos a afinar tu mirada respecto al tema de derechos humanos, y para ello te proponemos utilizar unos “anteojos” que te harán posible percibir lo que pocos pueden y, por lo tanto, desatarán en ti el poder de transformar de manera positiva tu vida y la de miles de niñas, niños y adolescentes desde tu ámbito de intervención. Para lograrlo, a medida que avances en el estudio de los temas, dotarás tus anteojos de nuevas lentes, cada una confeccionada con aprendizajes específicos. En el tema 1, comenzaremos colocando en tus anteojos las lentes de los derechos humanos y la perspectiva de género.



Tomada de: <https://www.laverdad.com.mx/local/tiene-mexico-383-millones-de-ninos-y-ninas-inegi>

Introducción a los derechos humanos

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

Durante mucho tiempo, y quizá con más frecuencia en los últimos años, has escuchado hablar sobre los derechos humanos, pero es momento de preguntarte: ¿qué son?, ¿desde cuándo existen?, ¿cuál es su esencia?, ¿hay algunos derechos más importantes que otros? Antes de comenzar toma un momento y reflexiona sobre lo siguiente:

¿Con qué asocias tú los derechos humanos?, ¿cómo los vives en tu vida diaria y profesional?

Para darte elementos que enriquezcan la reflexión sobre estas preguntas, revisa a continuación algunos referentes teóricos sobre los derechos humanos.

¿Qué son los derechos humanos?

Para establecer qué son los derechos humanos, se retoma la definición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, s.f.), que menciona que

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes

CNDH, s.f.

Como esto puede sonar profundo, pero abstracto, es importante precisar que:

no son entidades naturales. En realidad son lo menos natural en la historia de la humanidad. Se trata de la elaboración de significados y de construcciones éticas muy recientes. Expresan un progreso de la humanidad, un producto que requiere de un enorme esfuerzo de aprendizaje y de construcción

UNICEF, 1997

Debes saber que no cayeron del cielo ni fueron dictados por los dioses. Expresan un avance de la humanidad, construido por los propios seres humanos, tanto individual como colectivamente. Por esto se reconoce que son el resultado de largas luchas en la historia de la humanidad, que siguen evolucionando conforme van cambiando los contextos de vida y van surgiendo nuevas necesidades humanas.

“Los derechos humanos no sólo expresan aspiraciones, propuestas, pedidos o ideas encomiables, sino exigencias de cambio social basadas en derechos”

Donnelly, 1998, p.31.

En ese sentido es que el mismo autor indica que las listas de derechos humanos se establecen a partir de la lucha política, y a su vez indican las direcciones de esta lucha.

A partir del s. XVIII la lucha política se dirigió a defender la libertad de la población frente a los soberanos, quienes disponían indiscriminadamente de la vida de cada persona en su territorio (súbditos). De ahí surgieron los derechos civiles y políticos, conocidos, por esto, como la primera generación de derechos, y ligados al surgimiento del capitalismo (libertad) y el Estado moderno. Posteriormente fue indispensable defender un piso mínimo de condiciones de vida que aseguraran por igual la sobrevivencia de todas las personas, razón por la que se consagraron los derechos económicos, sociales y culturales, conocidos como la segunda generación de derechos, y vinculados al socialismo (igualdad). Luego, también fue necesario abarcar las necesidades colectivas, emergiendo los derechos de los pueblos, conocidos como la tercera generación de derechos humanos (fraternidad/solidaridad). Actualmente se comienza a hablar de una cuarta generación de derechos, asociada a problemas emergentes, que contempla por ejemplo derechos ecológicos, derechos a las nuevas tecnologías y la información e incluso sea habla de derechos sexuales y reproductivos.

Cuando se afirma que los derechos humanos son un proyecto de humanidad, lo que se está diciendo es que representan la visión a la que queremos llegar los seres humanos para asegurar a todas las personas el goce de las mínimas condiciones de una vida digna de ser vivida. Deben ser vistos como la oportunidad para desarrollar el potencial de cada ser humano, para que la desnutrición no frustre que niñas y niños puedan estudiar, que la miseria no impida la democracia, que la violencia no destruya los sueños de muchas personas.

De este modo, se sabe que los derechos humanos son una conquista de hombres, mujeres, grupos sociales y pueblos, alcanzada gracias a una amplia movilización social, de la lucha social y política por la dignidad humana. Por lo tanto, es fundamental el compromiso individual y colectivo para hacerlos realidad, pues requieren un esfuerzo permanente para ser llevados a la práctica y crear un mundo mejor donde quepan todos los seres humanos.

El ideal de humanidad que representan los derechos humanos se encuentra con obstáculos en la realidad. Dignificar la vida de las personas es un desafío permanente. Así, se debe asumir que si bien algunos derechos provienen de luchas y procesos históricos del pasado, otros surgen a partir de nuevos retos y necesidades humanas y marcan una ruta hacia el futuro.

Al respecto, Eleanor Roosevelt dijo en su discurso titulado En nuestras manos (ACNUDH, 2004, p.11), con ocasión del décimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1958), lo siguiente:

En definitiva, ¿dónde empiezan los derechos humanos universales? Pues en pequeños lugares, cerca de nosotros; en lugares tan próximos y tan pequeños que no aparecen en los mapas. Pero esos son los lugares que conforman el mundo del individuo: el barrio en que vive; la escuela o la universidad en que estudia; la fábrica, el campo o la oficina en que trabaja. Esos son los lugares en los que cada hombre, mujer y niño busca ser igual ante la ley, en las oportunidades, en la dignidad sin discriminación. Si esos derechos no significan nada en esos lugares tampoco significan nada en ninguna otra parte. Sin una acción decidida de los ciudadanos para defender esos derechos a su alrededor, no se harán progresos en el resto del mundo

Eleanor Roosevelt 2004

Vale la pena pensar mucho en estas palabras que aún tienen vigencia, y actuar en consecuencia. Sin duda, los derechos humanos tienen una vocación práctica y deben comenzar en la vida cotidiana de cada persona. Por esto, este esfuerzo es una invitación a democratizar cada espacio de convivencia.

La esencia de los derechos humanos es la dignidad de las personas

La dignidad humana debe ser vista como un referente inicial, un punto de partida, y también un horizonte final, un punto de llegada.

Gregorio Peces-Barra, 2007

De acuerdo con la definición de derechos humanos, es en la dignidad humana que estos tienen fundamento, pero ¿qué es la dignidad humana?, ¿cómo se vincula con los derechos humanos?, ¿por qué la mayoría de las convenciones y constituciones comienzan aludiendo a la dignidad de los seres humanos?, además cabe preguntarse si en el mundo actual se respetan y garantizan las mínimas condiciones de una vida digna para todas las personas.

Ante muchos de los acontecimientos que vives o lees en los medios de comunicación, como las guerras, la desigualdad, el crimen organizado, los refugiados, los feminicidios, la extrema pobreza y la violencia, entre otros, viene a la mente la duda sobre el valor que se le otorga a la vida humana. Precisamente de eso se habla cuando se dice que la dignidad humana es la esencia de los derechos humanos.

La dignidad humana es definida como:

el valor de cada persona, el respeto mínimo a su condición de ser humano, respeto que impide que su vida o su integridad se sustituya por cualquier otro valor social. Considerándola además como fuente de los valores de autonomía, seguridad, libertad, igualdad, que son los valores que fundamentan los distintos tipos de derechos humanos

Fernández, 2001, p.20

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) ha sido considerada el documento ético más importante del siglo XX, pues condensa un consenso mundial sobre los aspectos mínimos indispensables para una vida digna.

En la declaración, en su artículo primero, quedó plasmado que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Sin duda, esta frase resume un gran paso en la historia de la humanidad. Después de la destrucción ocasionada por las guerras mundiales, surge este reconocimiento de que a pesar de las diferencias étnicas, sociales, económicas, políticas o

religiosas, los seres humanos son iguales porque comparten la misma dignidad humana.

El reconocimiento de que todas las personas son seres únicos e irrepetibles, que forman parte de la misma familia humana, como demuestra el hallazgo del genoma humano, es un poderoso antídoto contra las percepciones de superioridad o inferioridad de algunos seres humanos con respecto a otros. La aspiración de libertad e igualdad para todos representa el ideal común para mejorar la convivencia en los diversos contextos de vida, sin perder de vista las relaciones desiguales que suelen estar de trasfondo. Es decir, cuando hablamos de derechos humanos debemos revisar la trama de relaciones humanas y poder que está detrás de cada situación.

Por lo tanto, es necesario tener siempre presente que como explicaba Peces-Barba, “la dignidad humana es un referente inicial, un punto de partida y también un horizonte final, un punto de llegada” (Peces-Barba, 2005, p.60). Esto significa, que la dignidad es un deber ser, es un llamado a humanizar a la humanidad, a rescatar el valor de cada vida humana, es asumirla como fuente del catálogo de derechos y como aspiración ética del género humano.

Breve historia del concepto de dignidad humana

Para que puedas adentrarte en los orígenes del concepto de dignidad, es necesario partir de sus antecedentes, cuando se le concebía como un reflejo de la dignidad de Dios; (siglo XV o XVI). Este sesgo religioso se refleja en el Discurso sobre la dignidad humana de Giovanni Pico de la Mirandolla. Sin embargo, la estratificación social de las relaciones feudales y de corporaciones de esa época hacen imposible hablar de dignidad humana en sentido estricto.

Es con el tránsito del feudalismo al capitalismo, cuando en la Ilustración (s. XVIII), con el individualismo y la modernización, se fue configurando este concepto como propiedad inherente a lo humano. La persona humana empieza a verse como centro del mundo y centrada en el mundo. En ese momento, la dignidad humana ya no se refiere a un reflejo de Dios o dependiendo del estatus que se tiene en la sociedad, sino que se la vincula a los valores internos de cada persona. En el S. XVIII, Emanuel Kant ¹ da un gran paso en su obra Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres, en donde planteó máximas de convivencia y aportó antecedentes de la idea de dignidad:

¹ Su libro, La Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres, fue publicado en el año 1785

1. La atribuyó a seres racionales: La dignidad es el atributo de un ser racional que no obedece a ninguna otra ley que la que el mismo se da. Por lo tanto, la autonomía es el fundamento de la dignidad humana.
2. La estableció como algo invaluable: Cuando algo tiene un precio, en su lugar puede colocarse algo diferente como equivalente. En cambio, aquello que está por encima de todo precio, no tiene ningún equivalente, posee dignidad...
3. Estableció en el imperativo categórico máximas de convivencia: Obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como fin al mismo tiempo, y nunca solamente como un medio.

Más recientemente, en la filosofía del derecho² se ha sustentado el concepto de la dignidad humana a partir del reconocimiento de la autonomía de los seres humanos con respecto a los dioses y a los otros seres vivos. Por ejemplo, para el filósofo del derecho Gregorio Peces Barba (2002), la dignidad se fundamenta en las siguientes capacidades del ser humano: ser libre, con capacidad de elegir entre diferentes caminos; ser racional, con capacidad de construir conceptos generales; ser moral, con habilitación para escoger y asumir un ideal de vida que puede ser generalizable; y ser comunicativo, capaz de dialogar con los otros.

Dentro de la teoría crítica de los derechos humanos, el maestro Herrera Flores plantea la importancia de ir más allá de las abstracciones y aterrizar el concepto de dignidad humana en los contextos de vida:

La lucha por la dignidad humana es la razón y la consecuencia de la lucha por la democracia y por la justicia. No estamos ante privilegios, meras declaraciones de buenas intenciones o postulados metafísicos que plantean una definición de la naturaleza humana aislada de las situaciones vitales. Por el contrario, los derechos humanos constituyen la afirmación de la lucha del ser humano por ver cumplimentados sus deseos y necesidades en los contextos vitales en que está situado.

Herrera, 2007, p. 14

² Cabe señalar que dentro de la filosofía del derecho coexisten varias vertientes de pensamiento, por ejemplo la del positivismo jurídico, expresada por autores como Gregorio Peces-Barba y la teoría crítica de los derechos, representada por Joaquín Herrera Flores. Al respecto, la reflexión que se realiza toma en consideración ambas posturas, pero se decanta por dar prioridad a la teoría crítica de los derechos humanos, que permite ir más allá de deliberaciones teóricas y reflexionar sobre los contextos de lucha por los derechos humanos. Dentro de la postura de la teoría crítica de derechos humanos, es necesario entender los retos que genera la magnitud de la desigualdad y la exclusión social en la sociedad actual. La posición del maestro Herrera Flores es ir más allá de abstracciones y lograr dimensionar el poder y relaciones sociales que están detrás de cualquier reto.

De acuerdo a lo anterior, es importante asumir:

1. El derecho a tener derechos para alcanzar una vida digna de ser vivida.
2. La dignidad humana como el fundamento de los valores de libertad, igualdad, solidaridad y seguridad, que a su vez son las bases de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales.
3. Que los derechos humanos deben satisfacer las necesidades humanas básicas en diferentes contextos de vida de modo que se garantice a cada persona vivir con dignidad.

Asimismo, es importante que reflexiones sobre cuáles son los retos actuales que enfrenta la dignidad humana. Preguntarte por ejemplo: *¿Qué hacer para superar la extrema violencia y desigualdad del mundo actual?, ¿Cómo se logra construir dignidad para todas las personas?* Desde nuestra perspectiva, la respuesta son las niñas, niños y adolescentes. En la medida que los seres humanos apostemos por las niñas, niños y adolescentes en el presente, por humanizar la forma de relacionarnos, de educar y respetar sus derechos, se contribuirá a construir un mundo mejor. Es indispensable partir del compromiso de cada persona, de tu compromiso y acción en el ámbito cotidiano y profesional para transformar y dignificar la vida de cada niña o niño cerca de ti. Así, la visión de los derechos humanos, al reconocer a las personas como merecedoras del disfrute de las condiciones mínimas de vida, sigue siendo revolucionaria en el contexto actual de la civilización, pues de no recuperar la capacidad de transformación social, los derechos humanos pueden quedar solo en teoría. Los derechos humanos son el camino para detener la acumulación de desventajas desde la infancia.

En el siguiente apartado abordarás porqué el Estado debe ser uno de los principales ámbitos de respeto a la dignidad y derechos de las personas.

¿Y en la realidad...?

Has terminado el estudio del tema 1. *Introducción a los derechos humanos*. Ahora, te invitamos a contrastar los ideales propuestos por los derechos humanos, y su esencia, la dignidad humana, con la realidad, de tal modo que se pueda visualizar la magnitud del desafío en que deben empeñarse tus esfuerzos y los de los grupos de personas comprometidos con la defensa de los derechos de todas las personas. La visión común es cómo construir un mundo en donde la libertad y la igualdad sean parte de la vida cotidiana.

Como género humano, parecía que habíamos superado aberraciones como la esclavitud, sin embargo, siguen presentes formas extremas de violación de los

derechos humanos. Por ejemplo, los procesos y delitos globales que amenazan lo que cada ser humano debe tener para vivir con dignidad, así como testimonios que retratan las violaciones de derechos, la indefensión y la injusticia que padecen niñas y niños víctimas de trata con fines de explotación sexual.

El contexto de extrema desigualdad y violencia es la base de situaciones que violan la dignidad de las personas, por ejemplo, la trata de personas y la explotación sexual. Esta dolorosa situación que se presenta en México y a nivel global, va en incremento. Aunque no sea posible obtener cifras exactas sobre este problema subsumido en la clandestinidad, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC) aporta datos que expresan la dimensión del problema en su Informe mundial sobre trata de personas 2016:

- Los niños y las niñas representan actualmente casi una tercera parte de las víctimas de trata detectadas en el mundo. Se reporta un incremento de víctimas menores de edad identificadas. En cuanto a la cuestión de género, de cada tres víctimas menores, dos son niñas y una es niño. (UNODC, 2016).
- Un 71% de las víctimas son mujeres (51%) y niñas (20%). En el caso de los hombres, 21% son adultos y 8% son niños. Ahora bien, en el caso específico de trata con fines de explotación, el Informe estima que 96% son mujeres y 4% son hombres (UNODC, 2016).
- Destaca un sesgo de género: mientras que mujeres y niñas tienden a ser víctimas de trata de personas con fines de matrimonio forzado o explotación sexual; hombres y niños son explotados con fines de trabajo forzado en la industria minera, como maleteros, soldados o esclavos

Sobre esta situación, Yury Fedotov, Director Ejecutivo de UNODC, declaró al presentar el informe:

La trata de personas con fines de explotación sexual y trabajos forzados continúan siendo las modalidades más detectadas de este delito. Sin embargo, existen también víctimas de trata de personas con fines de explotación de la mendicidad, matrimonios forzados o fraudulentos, obtención de beneficios públicos o pornografía

UNODC, 2016

Lamentablemente, el reverso de la moneda es la impunidad, la poca impartición de justicia ante este tipo de delitos.

Para dimensionar las consecuencias de la trata de personas con fines de explotación sexual, se cuenta con información cualitativa verdaderamente desgarradora de las víctimas que conlleva un llamado a la acción:

“Mi mamá me iba a vender cuando nací”, cuenta Araceli, 14 años, víctima de Explotación Sexual Comercial Infantil (Azaola- Estes, 2003). “Me siento mal por hacer este trabajo, nunca pensé que llegaría a esto, siempre tuve otra cosa en mente. Nos lleva a esto los problemas que tenemos en la casa... A mí me gustaría ser doctora”, reflexiona Dora, 13 años, víctima también de Explotación Sexual Comercial Infantil.

Retoma lo abordado anteriormente en relación al pensamiento de Kant y vincúlalo con la trata de personas con fines de explotación sexual, imagina qué pasa cuando a una persona se le pone precio, se le priva de su dignidad, de su esencia de humanidad; este delito reduce a las personas a ser consideradas objetos, por esto es necesario reflexionar que dentro del contexto de la globalización, todo tiene un precio y todo puede ser comprado y vendido. “El cuerpo en la sociedad mercantil contemporánea adquiere el carácter de mercancía”. (OIT/IPEC, 2014, p.37)

La trata de personas y muchas otras violaciones a la integridad de las personas, en particular a grupos en situación de vulnerabilidad, se han vuelto comunes en el contexto actual. El predominio de la economía de mercado impone en casi todas las relaciones sociales la lógica del consumo por encima del ejercicio de los derechos de las personas, donde éste (el consumo) se va convirtiendo en el criterio más importante de inclusión o de exclusión social, y la pobreza de ciudadanía, entendida como no pertenecer a una comunidad en calidad de miembros plenos que ejercen derechos, va imponiéndose. Este marco global conlleva el riesgo de que mujeres, niñas, niños y adolescentes sean vistos y usados como objetos accesibles por medio de prácticas ilícitas como la trata de personas con fines de explotación sexual y no como sujetos de derechos.

Para que puedas prevenir y dimensionar el daño que genera la trata de personas con fines de explotación sexual en la integridad de las personas, te sugerimos ver este video:



PCIMH A.C. (2016). Detrás de lo que ves. Trata con fines de explotación sexual con menores de edad. CNDH-PCIMH
<https://www.youtube.com/watch?v=7RN5qg2kwQs&t=281s>

Se parte de la consideración de que luchar por los derechos humanos significa un compromiso con los más altos valores de la convivencia humana y la democracia. Este compromiso tiene que ver tanto con la vida privada como con la vida pública de cada persona, por lo cual tiene que ver con la posibilidad de que tú puedas convertirte en una persona defensora de los derechos humanos.

Es central que todas las personas adultas, como garantes de los derechos de la niñez, puedan rescatar su propio sentido de dignidad y asumirse como sujetos de derechos; porque esto les posibilitará desempeñar de mejor manera su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas y particularmente de las niñas, niños y adolescentes. Todas las personas debemos fortalecer nuestro sentido de humanidad.

En el caso de las y los funcionarios públicos, el artículo 2 del Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley adoptado por Asamblea General de Naciones Unidas en 1979, reconoce su deber de respetar y proteger la dignidad humana y mantener y defender los derechos humanos de todas las personas.

Es necesario enfatizar la necesidad de que cada persona, padre o madre de familia, docente, funcionario público, etc., puedan retomar su capacidad de indignación ante las injusticias y vislumbrar en los derechos humanos un llamado a la acción, un compromiso para garantizar a todas las personas condiciones de vida digna. De este modo, en tus manos está la capacidad de transformación social derivada de asumir los derechos humanos como una lucha actual y en permanente evolución.

**Continúa con la lectura del siguiente
tema antes de realizar la actividad
de aprendizaje**